

## **DIRECTIVA N° 013-2014-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA**

### **ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS- PRECOD EN EL ÁMBITO EDUCATIVO DE LA DRE TACNA**

#### **I. FINALIDAD**

Brindar orientaciones técnico pedagógicas a las instituciones educativas públicas del nivel secundaria para prevenir el consumo de drogas y problemas asociados en el ámbito educativo de la DRE Tacna.

#### **II. OBJETIVOS**

##### **2.1 GENERAL:**

Contribuir a prevenir y reducir el consumo de drogas en la Región Tacna.

##### **2.2 ESPECÍFICOS:**

- Contribuir a que las familias incrementen habilidades parentales como factor de protección para prevenir el consumo de drogas.
- Contribuir en los escolares de nivel secundario de nivel secundario para el desarrollo de habilidades psicosociales para la prevención del consumo de drogas.

#### **III. ALCANCE**

- Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas.
- Gobierno Regional de Tacna.
- Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- Dirección Regional de Salud.
- Unidad de Gestión Educativa de Tacna, Tarata y Jorge Basadre.
- Instituciones Educativas públicas del nivel secundaria seleccionadas.

#### **IV. BASE LEGAL**

- Constitución política del Perú.
- Decreto Legislativo N° 0824, Ley de lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.
- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto Supremo N° 063-2011-PCM, Reglamento de organización y Funciones de DEVIDA.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus Reglamentos.
- Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como un servicio público esencial.
- Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto Supremo N° 006-2012-ED y sus modificatorias, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Resolución Ministerial N° 0440-2008-ED, Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular.
- Resolución Ministerial N° 622-2013-ED, Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2014 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva.

- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas –DEVIDA y el Gobierno Regional de Tacna en el Marco del Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.
- Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas –DEVIDA y el Gobierno Regional de Tacna en el Marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA
- Resolución Directoral N° 0343-2010-ED, Directiva que norma las actividades de la Tutoría y Orientación Educativa en la Educación Básica Regular.

## V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), es un Organismo Público Descentralizado adscrito al sector de la Presidencia del Consejo de Ministros y constituye un Pliego Presupuestal, encargado de diseñar y conducir la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas y constituirse en la contraparte nacional para todos los fondos de Cooperación Internacional destinados a la Lucha contra las Drogas para: (I) enfrentar todos los problemas derivados del consumo y dependencia, con las armas de una educación preventiva y el tratamiento multidisciplinario; (II) anteponer el ejercicio de la ley al desafío del Tráfico Ilícito de Drogas y su cadena delictiva, y (III) propiciar la solución al problema nacional de la producción de cultivos para fines ilícitos, principalmente el de la hoja de coca, para usos no tradicionales, ni industriales

5.2. La Resolución Directoral N° 0343-2011-ED, Directiva que norma las actividades de la Tutoría y Orientación Educativa en la Educación Básica Regular, estableciendo cinco programas de prevención psicopedagógica siendo una de ellas Promoción para una vida sin Drogas.

5.2.1. **El Programa de Promoción para una vida sin Drogas** promueve en los estudiantes el desarrollo de capacidades, la práctica de valores, estilos de vida saludables y la toma de decisiones responsables para evitar y/o retrasar el consumo de drogas, así como para disminuir los riesgos o daños una vez ocurrido el Consumo. Las acciones del programa: Promoción para una vida sin drogas, se desarrolla en el marco de la Campaña Educativa Nacional “Estudiantes Sanos, Libres de Drogas” R.V.M. N°004-2007-ED.

### 5.3 DE LAS RESPONSABILIDADES:

5.3.1 **La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna**, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, realizarán las siguientes acciones:

- Capacitar a docentes como facilitadores del programa Familias Fuertes: Amor y Límites
- Brindar asistencia técnica a las instituciones educativas seleccionadas para la organización e implementación del Programa de Prevención del Consumo de Drogas en la población escolar del nivel secundario.
- Realizar la presentación del programa de prevención del consumo de drogas dirigido a directivos, docentes, tutores y otros miembros de la comunidad educativa.
- Capacitar a los docentes tutores para el desarrollo de contenidos preventivos a través de la tutoría.
- Garantizar la aplicación del programa de prevención del consumo en el ámbito educativo a través de la tutoría.
- Formar a líderes estudiantiles para la prevención del consumo de drogas.
- Garantizar el desarrollo de acciones preventivas por los líderes estudiantiles.
- Capacitar en estrategias socioeducativas para la intervención con grupos de riesgo.
- Realizar eventos de intercambio de experiencias entre familias, docentes tutores y estudiantes líderes de las IIEEs. beneficiadas.
- Realizar el monitoreo y seguimiento del programa con Especialistas de TOE de la DRSET, UGELs Tacna, Tarata, Jorge Basadre, Coordinador Técnico y facilitadores del programa.

**5.3.2 Los Directores(as) de las instituciones educativas seleccionadas, en cumplimiento de los objetivos del programa, se comprometen a:**

- Participar activamente en la implementación de las actividades propuestas por el Programa.
- Designar un coordinador de tutoría u otro docente para el apoyo en la conducción de las acciones a desarrollar.
- Promover en la comunidad educativa la inclusión en los documentos de gestión (PEI, PCI y PAT), contenidos y estrategias de prevención del consumo de drogas en el marco de la Tutoría y Orientación Educativa.
- Brindar las facilidades al profesional designado por la DRSET para el desarrollo del programa.
- Brindar las facilidades y apoyar a los docentes tutores involucrados en el desarrollo del programa, estableciendo los estímulos correspondientes por su trabajo.
- Brindar facilidades para el uso de espacios en la institución educativa con el fin de desarrollar los talleres socioeducativos a estudiantes en situación de riesgo. Incluso si fuera necesario fuera del horario escolar.
- Garantizar el uso adecuado del ambiente e implementos para el desarrollo de los talleres socioeducativos.
- Difundir el programa y comprometer la participación de la comunidad educativa en las actividades programadas.

**VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

**6.1** En el marco del Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas-PRECOD, la Dirección Regional Sectorial de Educación como unidad ejecutora, realizará las siguientes actividades:

- Atención a familias con niños de 10 a 14 años- FAMILIAS FUERTES
- Prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo-Nivel secundario.

**6.2** El Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas-PRECOD 2014 tendrá como ámbito de intervención a los distritos de Tacna, Ciudad Nueva, Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, Alto de la Alianza, Pocollay, Tarata e Ite.

**6.3** El número de beneficiarios directos para el año de ejecución 2014 será como se indica:

- 10,432 estudiantes de educación secundaria de instituciones educativas públicas.
- 600 familias participantes del programa Familias Fuertes Amor y Límites.

**6.4** El Equipo Técnico Regional del Programa de Prevención del Consumo de Drogas debe cumplir las siguientes actividades:

**ACTIVIDAD 1: ATENCIÓN A FAMILIAS CON NIÑOS DE 10 A 14 AÑOS- FAMILIAS FUERTES**

**1.1 Taller de capacitación a docentes como facilitadores del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites**

Se realizará 01 taller de capacitación para la formación de facilitadores, con la finalidad de realizar las aplicaciones del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites.

Participarán 2 docentes por cada una de las nuevas Instituciones Educativas seleccionadas, haciendo un total de 40 personas capacitadas como facilitadores. Además, participará el coordinador técnico, así como los especialistas de TOE de la DRSET y de las UGELs involucradas, haciendo un total de 45 los participantes en el taller.

**PERFIL DE LOS DOCENTES QUE SERÁN CAPACITADOS:**

- Deben ser docentes de las IIEE. seleccionadas, de preferencia personal nombrado.
- Tener interés en temas de familia y adolescencia, promoción de la

salud y prevención de conductas de riesgo.

- Experiencia de trabajo con familias y/o adolescentes.
- Habilidades de comunicación interpersonal.
- Trabajo en equipo.
- Disponibilidad de tiempo.

#### **1.2 Aplicación del Programa Familias Fuertes Amor y Límites**

Se realizará 40 aplicaciones del programa, por parte de los docentes capacitados como facilitadores del programa durante el presente año.

Cada aplicación del Programa Familias Fuertes Amor y Límites, será desarrollada por 1 equipo de facilitadores (**2 docentes conforman un equipo**), en donde cada equipo realizará 2 aplicaciones con la participación de 15 familias en cada aplicación. Teniendo un total de 600 familias.

#### **1.3 Evento de Intercambio de Experiencias de las familias beneficiadas**

Consiste en realizar 01 evento de intercambio de experiencia con las familias que participaron en el programa acompañados por los docentes facilitadores capacitadores.

#### **1.4 Asesoramiento técnico y seguimiento de la implementación del Programa Familias Fuertes: Amor y límites**

Los facilitadores del programa realizarán el seguimiento y monitoreo de la programación y aplicaciones del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites, teniendo que registrar cada visita realizada en los formatos correspondientes y elaborar informes mensuales. Dichas acciones serán supervisadas por el coordinador técnico, quien consolidará y presentará oportunamente la información.

### **ACTIVIDAD 2: PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO NIVEL SECUNDARIO**

Para la implementación de la Actividad se han propuesto las siguientes tareas que a continuación se describen:

#### **2.1 Gestión para la implementación del programa de prevención**

La presente tarea consiste en elaborar un (01) informe mensual respecto a la gestión e implementación del POA, haciendo un total de 10 informes. La elaboración del informe estará a cargo del Coordinador Técnico del Programa, quien consolidará la información proporcionada por los facilitadores, Asistente Administrativo y Especialistas de TOE.

El Equipo Técnico Regional contratado para el Programa estará bajo la autoridad y responsabilidad de la Especialista de TOE encargada del Área de TOE de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

#### **2.2 Capacitación y unificación de criterios respecto a la implementación del programa de prevención en las Instituciones Educativas**

Los integrantes del Equipo Técnico Regional participarán en un (01) taller de capacitación para unificar criterios a fin de implementar el programa de prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo y familiar.

#### **2.3 Evento de presentación público del programa de prevención del consumo de drogas dirigido a directivos, docentes, tutores y otros miembros de la comunidad educativa**

Se ejecutará (04) eventos de presentación pública del programa, con una duración de 4 horas aproximadamente, contando con la participación de alrededor de 600 personas entre directivos y docentes.

**2.4 Capacitación a docentes tutores para el desarrollo de contenidos preventivos a través de la tutoría**

Se realizará un (01) taller en cada institución educativa seleccionada con una duración de 12 horas cada taller, haciendo un total de 20 talleres contando con la participación estimada de 330 docentes tutores.

**2.5 Aplicación del programa de prevención del consumo en el ámbito educativo a través de la tutoría.**

La presente tarea consiste en realizar 417 aplicaciones del Programa de prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo, para lo cual cada docente tutor capacitado de las instituciones educativas seleccionadas, desarrollará las 12 sesiones establecidas en el módulo IV del programa de prevención de acuerdo al año de estudio que corresponde.

Se debe precisar que cada aplicación equivale al desarrollo de las 12 sesiones de tutoría por cada docente tutor, los cuales deben realizar las aplicaciones en todas las secciones del nivel secundario de las IIEE priorizadas.

**2.6 Capacitación a docentes tutores para el reforzamiento de la TOE.**

Se realizará reuniones de reforzamiento sobre los contenidos de la TOE en las Instituciones educativas que requieran ser reforzadas, dirigido a los docentes tutores alcanzando un total de 50 docentes capacitados.

**2.7 Formación de líderes estudiantiles para la prevención del consumo de drogas**

Se realizará un (01) taller de formación de líderes por cada Institución educativa con una duración de 8 horas, para lo cual en cada institución educativa se seleccionarán 20 estudiantes, haciendo un total de 20 talleres con la participación de 400 estudiantes.

**2.8 Acciones preventivas desarrolladas por los líderes estudiantiles**

Consiste en realizar 4 acciones preventivas de difusión, información y/o movilización en cada Institución Educativa seleccionada por los líderes estudiantiles capacitados hacia sus pares (compañeros de estudio) con la participación y apoyo del docente coordinador de Tutoría y/o docentes tutores. Haciendo un total de 80 acciones.

**2.9 Evento de Intercambio de Experiencias con los docentes y tutores sobre la aplicación del programa de prevención en el marco de la TOE y Familias Fuertes.**

La presente tarea consiste en realizar un (01) evento de Intercambio de Experiencias sobre la aplicación del programa de prevención en el marco de la TOE.

**2.10 Evento de Intercambio de Experiencias de las acciones preventivas realizado por los Líderes Estudiantiles.**

La presente tarea consiste en realizar un (01) evento de Intercambio de Experiencias realizado por los líderes estudiantiles contando con la participación de las autoridades, miembros de la comunidad educativa de las IIEEs seleccionadas.

**2.11 Capacitación en estrategias socioeducativas para la intervención con grupos de riesgo (1 taller por cada IE intervenida en el 2010)**

Consiste en un taller por cada Institución Educativa intervenida en el periodo 2010 capacitando un total de 40 docentes con una duración de 6 horas dirigido a los coordinadores y docentes de tutoría, con el fin de desarrollar los talleres socioeducativos a estudiantes en situación de riesgo.

**6.5 INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIADAS:**

Durante el año 2014, el Programa de prevención del consumo de drogas beneficiará a 20 instituciones educativas públicas de la región Tacna:

Nº	Nombre de la I.E.	Departamento	Provincia	Distrito	Alumnos	Docentes	Secciones
1	42218 Mariscal Cáceres	Tacna	Tacna	Ciudad Nueva	580	53	29
2	42003 Gregorio Albarracín	Tacna	Tacna	Tacna	702	38	24
3	42010 Santísima Niña María	Tacna	Tacna	Tacna	445	33	15
4	42019 Lastenia Rejas de Castañon	Tacna	Tacna	Tacna	379	30	15
5	43006 Mercedes Indacochea	Tacna	Tacna	Tacna	408	34	15
6	43008 Jorge Martorell Flores	Tacna	Tacna	Tacna	523	34	20
7	43009 María Ugarteche de Mac Lean	Tacna	Tacna	Tacna	562	39	20
8	Modesto Basadre	Tacna	Tacna	Tacna	937	58	32
9	Luis Alberto Sánchez	Tacna	Tacna	Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa	724	48	27
10	42021 Fortunato Zora Carvajal	Tacna	Tacna	Alto de La Alianza	323	28	16
11	Guillermo Auza Arce	Tacna	Tacna	Alto de La Alianza	260	27	13
12	42088 Don José de San Martín	Tacna	Tacna	Alto de La Alianza	546	39	22
13	Francisco Antonio de Zela	Tacna	Tacna	Tacna	1507	90	60
14	42195 Wilma Sotillo de Bacigalupo	Tacna	Tacna	Tacna	208	20	12
15	42251 Simón Bolívar	Tacna	Tacna	Ciudad Nueva	100	12	5
16	Manuel Flores Calvo	Tacna	Tacna	Pocollay	212	19	10
17	Federico Barreto	Tacna	Tacna	Pocollay	201	23	11
18	Coronel Bolognesi	Tacna	Tacna	Tacna	1512	96	52
19	Ramón Copaja	Tacna	Tarata	Tarata	112	16	10
20	42054 CTA José Carlos Mariátegui	Tacna	Jorge Basadre	Ite	191	19	9
<b>TOTAL</b>					10,432	756	417

## 6.6 PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA:

La implementación del Programa de Prevención y Tratamiento del consumo de drogas-PRECOD en las Instituciones Educativas seleccionadas se desarrollará de marzo a diciembre de 2014.

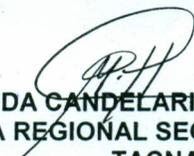
## VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1 Los docentes seleccionados por las IIEE. para participar de la Capacitación como facilitadores del Programa "Familias Fuertes. Amor y Límites" deben asumir el compromiso de asistir a dicha actividad durante 4 días a tiempo completo cada taller (en el horario indicado), para la elaboración del plan de aplicaciones y la ejecución de las sesiones previa coordinación con el personal directivo, jerárquico y padres de familia.
- 7.2 Al finalizar el proceso de implementación del Programa de prevención y Tratamiento del consumo de drogas, los directores de las instituciones beneficiadas deben presentar a la DRSET el informe correspondiente adjuntando evidencias de las acciones realizadas y resultados obtenidos.
- 7.3 La Dirección Regional Sectorial de Educación, previa evaluación del informe presentado por las IIEE., reconocerá mediante Resolución de Felicitación al Personal directivo, docente, administrativo y de servicio por los compromisos asumidos y el cumplimiento de productos en el marco del presente programa.

Tacna, 03 de marzo de 2014.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

  
LIC. MAGDA CANDELARIA PORTUGAL COPAJA  
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
TACNA

### DISTRIBUCIÓN

II.EE.  
UGEL Tacna  
Archivo

MCPC/D.DRSET  
FEJP/D.DGP  
CIVP/EES